

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/68
11 de diciembre de 1996

(96-5243)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: español

ECUADOR

Declaración del Excmo. Sr. Rubén Flores
Viceministro de Comercio Exterior

Deseo, en primer lugar, agradecer al Gobierno de Singapur por la hospitalidad que nos ha brindado en el curso de esta primera Conferencia Ministerial.

El Ecuador ingresó a la Organización Mundial del Comercio en enero de 1996, luego de un largo proceso de negociaciones. El acceso a la OMC se inscribe en el marco de su política de apertura y de la mayor vinculación a los mercados externos, que ha puesto en práctica durante los últimos años. Las fuertes tensiones coyunturales experimentadas el año pasado, por ejemplo, no motivaron el recurso a arbitrios proteccionistas, lo que revela su respeto al libre comercio cuando éste se practica de modo transparente y bajo condiciones de equidad, según reglas multilaterales cuya vigencia y cumplimiento debe ser preocupación permanente de todos los países que hoy forman la OMC.

Mi país considera que la OMC está llamada a cumplir un papel clave en la consecución del objetivo de aumentar el bienestar y acelerar el crecimiento económico de todas las regiones del mundo. El comercio libre dinamiza el empleo, atrae las inversiones, promueve el desarrollo tecnológico, induce la reconversión de la industria y el progreso general. El comercio libre puede aumentar los ingresos de sectores tradicionalmente deprimidos, localizados, de modo particular, en la agricultura.

Lo alcanzado en estos dos años de vigencia de la Ronda Uruguay ha sido positivo, en términos generales. Buena parte de la dinamización del comercio mundial obedece a los efectos de las desgravaciones arancelarias negociadas en la Ronda. Para los países en desarrollo, en particular para el Ecuador, es fundamental que se respeten los compromisos acordados y que no aparezcan formas veladas de proteccionismo, vinculadas a los estándares laborales y a la protección del medio ambiente, entre otras.

El comercio libre es aún sujeto de profundizamiento, siempre y cuando los países promuevan acuerdos basados en la equidad y no en la consecución de niveles de protección infinita, que sólo satisfacen los intereses de ciertos países considerados aisladamente.

La globalización, antes que enfrentamiento, implica cooperación. El mundo del futuro demanda consensos; la polarización de intereses puede agravar los conflictos, lo que en el caso del comercio internacional de bienes y servicios podría ser muy negativo.

Ad portas del siglo XXI los países en desarrollo exigen privilegiar el desarrollo económico y social; en esa perspectiva, el aumento del comercio debe ser una meta perfeccionada de modo permanente y equitativo.

Sobre esta base planteo la posición de mi país sobre varios aspectos que serán determinantes para el avance futuro de la Organización y para la concreción de sus objetivos.

En primer lugar, el Ecuador estima que es necesario cumplir en su totalidad los compromisos adquiridos por los Miembros al finalizar la Ronda Uruguay, aunque al mismo tiempo cree necesario que deben hacerse mayores esfuerzos en materia de acceso a mercados para los productos de los países en desarrollo y eliminación de subsidios y ayudas en el campo de la agricultura en los países Miembros desarrollados, si en efecto se pretende sustentar la vigencia de políticas abiertas y generales.

En segundo término, el Ecuador considera que solo luego de un cabal cumplimiento de tales compromisos puede abrirse la puerta a una nueva ronda de negociaciones sobre reducciones arancelarias, en la que también se avanzaría en la eliminación de las restricciones no arancelarias. Pero, sobre todo, la nueva Ronda debería centrar su atención en viabilizar el cumplimiento de disciplinas y procedimientos transparentes que sustenten la liberalización comercial, en aquellas materias que aún han permitido la aplicación de medidas y regímenes proteccionistas no justificados, bajo consideraciones poco claras.

En tercer término, el Ecuador estima que uno de los más importantes avances en la normativa de base de la OMC se ha registrado en el ámbito de la solución de diferencias, lo que es de vital importancia para los países en desarrollo. Ésta es una de las realizaciones que debe ser cuidadosamente vigilada, a fin de consolidar la confianza de los Miembros en la Organización y en sus reglas, lo que contribuirá de modo decisivo al logro de sus objetivos fundamentales.

En cuarto lugar, el Ecuador no considera conveniente el tratamiento de las cuestiones laborales en este foro. Como señalé, este es un asunto que sin ser de estricta competencia de la OMC, corre el riesgo de polarizar las posiciones en lugar de concertarlas y podría entorpecer los esfuerzos que realiza el organismo pertinente, la OIT.

Parecería, asimismo, que debería reflexionarse sobre el por qué en poco tiempo ha cambiado la percepción según la cual eran las naciones en desarrollo -y no precisamente las naciones desarrolladas- las que resultaban afectadas por la vigencia de normas laborales diferentes, vía comercio internacional. Esto no significa que el Ecuador avalice, de modo alguno, la explotación de los trabajadores; el Ecuador aplica un régimen y normas muy severas en esos eventuales casos. Lo que supone esta proposición es la necesidad de mantener la preocupación de la Organización en los temas que en realidad son de su competencia, sin interferencias que podrían hacer perder de vista la búsqueda de su único objetivo, que es promover y consolidar un comercio más libre, sobre lo cual resta mucho por hacer.

En quinto lugar, una vez más cabe insistir en que los cambios emprendidos por varios países en desarrollo en los últimos años corren el riesgo de estancarse o de fracasar si la apertura de mercados no avanza y si no se respetan los principios multilaterales y los acuerdos alcanzados en varios sectores. Los países Miembros deben notar que la mejor performance macroeconómica que tratan de mantener varios países en desarrollo, puede ser afectada seriamente si bajo cualquier consideración se entorpece el flujo de sus exportaciones.

Asimismo, el Ecuador estima que si bien hay asuntos de extremado interés para determinados países Miembros desarrollados a los que se ha asignado una importancia de primera línea en esta Conferencia, también no debería retrasarse el inicio de una reflexión seria sobre los problemas que los países en desarrollo continuamos experimentando desde hace tiempo.

En lo que concierne a los problemas que derivan de la vinculación comercio internacional/medio ambiente, el Ecuador considera que ésta es un área a la que le debe ser asignada prioridad en el futuro inmediato. Para los países en desarrollo resulta difícil encontrar un equilibrio entre comercio, crecimiento y medio ambiente, no obstante lo cual, en el caso del Ecuador, la preocupación es permanente. Lo que sí debe estar claro, es que consideraciones de protección ambiental no deben ser utilizadas como pretexto para la aplicación de restricciones injustificadas a los mercados de los países avanzados.

Finalmente, el Ecuador considera que son pertinentes algunas preocupaciones respecto a la necesidad de avanzar en el examen de la relación de los esquemas de integración con las normas multilaterales, así como en lo que tiene que ver con la importancia de alcanzar mejores y perfeccionados acuerdos en el campo de los servicios, las telecomunicaciones y las inversiones.

Pero, también estima que el éxito duradero de la OMC depende en gran medida de su capacidad de hacer a todos los Miembros beneficiarios del nuevo sistema económico mundial, haciendo todos los esfuerzos posibles para conseguir la igualdad de oportunidades. En este contexto, la cooperación en favor de los países en desarrollo es de vital importancia.

Ésta es la gran tarea que la debemos continuar asumiendo.